

21 ABR 2022

CONCON,

DECRETO REGISTRADO N° 1061 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- b) La Ley N° 19.543 del 24/12/1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- c) La Resolución N°6 año 2019 y Resolución N°18 año 2017 de la Contraloría General de la República y en uso de sus facultades que le confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad de Concón.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.
- e) Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- f) Ley N°20.764, Artículo 207 Bis del 18/07/2014 que establece permiso matrimonial en el Código del Trabajo.
- g) Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos.
- h) Ord. N°16 de la Dirección de la Escuela Irma Salas Silva.
- i) Carta solicitud de la funcionaria.
- j) Ord. N°66 de la Dirección de la Escuela Oro Negro.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** Permiso Matrimonial por cinco días, desde el **18 de Abril de 2022 hasta el 22 de Abril de 2022** a don(ña) **TRINIDAD TERESITA SWETT OYARZÚN, RUT.** [REDACTED] erapeuta Ocupacional PIE del Establecimiento Educacional Escuela Irma Salas Silva y Escuela Oro Negro.
2. **NOTIFIQUESE** el presente Decreto por la Secretaria Municipal, a la Dirección: [REDACTED]
3. **ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal
- Archivo RR.HH. DAEM (276)

FRV/MLEG/CZE/GGV/asv.



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3